I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1834 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 10 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 157 de fecha 30.09.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **JOSE GONZALEZ FLORES**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

Vuelvo

Martes 01 al Jueves 03.10.2013	17:30 a 21:00 horas
Viernes 04.10.2013	16:30 a 21:00 horas
Lunes 07 al Jueves 10.10.2013	17:30 a 21:00 horas
Viernes 11.10.2013	16:30 a 21:00 horas
Lunes 14.10.2013	17:30 a 21:00 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **OCTUBRE 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-.